



ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (Expte. 23/2021).

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las nueve horas del catorce de veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Contrato de Suministro de un vehículo tipo furgón con plataforma elevadora, procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP), tramitación ordinaria y varios criterios de selección", habiendo sido publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2021 a las 12:35 horas.

Presidente:

D. José Luis del Nogal Herráez. Presidente del Consorcio

Vocales:

Don Virgilio Maraña Gago, Secretario del Consorcio.

Don Pedro González García, Interventor del Consorcio.

Don Manuel Sanz Sarría, Gerente del Consorcio.

Interviene como Secretaria de la Mesa, doña Sara López Martínez, empleada del Consorcio en el departamento de Administración.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.1.- APERTURA DEL SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS), PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE, DE LAS EMPRESAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN.

Abierto el acto por la Presidencia,

Tras la publicación en el perfil del contratante del estado, en el perfil del contratante del Consorcio y enviado por correo electrónico y llamada telefónica el mismo 14/09/2021 de la documentación a subsanar por la única oferta presentada, publicación que incorporamos literal en dicha acta:

"En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el 14 de septiembre de 2021, en el expediente de contratación 23/2021: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, se le requiere a la Empresa AUTOMOVILES CERVERA, S.A. para que proceda a la subsanación de la proposición presentada respecto al contenido del sobre 1.- Documentación acreditativa de requisitos previos (cláusula 9.2.1 del pliego); debiendo aportar la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

El plazo para hacer efectiva la subsanación será de tres días naturales a contar desde la publicación del requerimiento en el perfil del contratante.

Caso de proceder a la misma, la proposición será excluida definitivamente del procedimiento."





Comprobado por la mesa de contratación que la empresa AUTOMOVILES CERVERA, S.A., no ha presentado la documentación solicitada, lo que supone de facto su exclusión del procedimiento, la Mesa propone al órgano de contratación **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación del contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**, al no haber resultado admitida la única oferta presentada.

La presidencia, concluido el acto, levanta la sesión a las nueve horas y diez minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

